

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Rionegro Antioquia, veintidós de julio de dos mil veinte.  
Rdo. Nro. 2017-018

Los apoderados de los herederos reconocidos solicitan se apruebe una corrección al trabajo de partición, conforme a los lineamientos dados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

Pues bien, observa el Juzgado que en el escrito falta corregir el nombre de uno de los herederos, pues en algunos apartes aparece como JORGE DEREIX PEREZ, siendo en realidad JOSE MARIA JORGE DEREIX PEREZ.

En consecuencia, antes de darle trámite a la solicitud, se debe corregir la partición en tal sentido.

NOTIFIQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1f36e820e90852b22cbc5a74e044309d79d7037576f1a2ef4cb952e1ba7ef48**

Documento generado en 22/07/2020 08:22:20 a.m.